**ANEXO I.1.** PROPOSICIÓN ECONÓMICA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos de la persona/s que firma/n la oferta: | | | | | DNI/NIE |
| D./Dª <Representante> | | | | | <DNI> |
| D./Dª <Representante> | | | | | <DNI> |
| actuando en nombre propio o en representación de (nombre y apellidos/razón social del licitador): | | | | | | NIF |
| <Licitador> | | | | | | <NIF> |
| con domicilio en (domicilio del licitador): | | | | | |
| Vía / número: <Dirección> | | | | | |
| Localidad: <Municipio> | | | | | |
| Consultado el anuncio de licitación del contrato: | | | | | |
| <Expediente>  <Descripción extendida> | | | | | |
| publicado en: | Perfil de contratante | BOCM | DOUE |  | |
|  | <Fecha perfil> | <Fecha BOCM> | <Fecha DOUE> |  | |

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lote | Denominación/objeto | Cantidad | Precio unitario sin IVA | Base imponible | % IVA | Importe de IVA | Importe total | Plazo | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

# ANEXO I.2. MODELO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA

D./Dª....................................................................................., con DNI número .................................... [en nombre propio] [actuando en representación de (empresa)……………………........................], con NIF ............................., domicilio en ……..................................................................... calle/plaza .............................................................................., número.................., participante en la subasta electrónica para la adjudicación del contrato de: …………………………………………………….....

………………..…..…………, de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, RATIFICA su última puja en la subasta electrónica celebrada el ………………….. , cuyo importe total se indica a continuación, y se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato en los términos expresados en dicha puja.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lote** | **Base imponible** | **IVA** | **Total** |
|  |  |  |  |
|  |  | Importe total: |  |

Fecha y firma del licitador.

ANEXO II. **FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.**

**FORMULARIO**

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: [**https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es.**](https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es)

**ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEL DEUC**

Cada empresa deberá cumplimentar un formulario normalizado del DEUC. Si la empresa concurre a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC.

**Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora**

Esta parte del documento se completa por el órgano de contratación. El resto del formulario se rellenará por el licitador.

La parte I se puede rellenar sin necesidad de haber publicado previamente la licitación o bien una vez publicada la convocatoria en el DOUE., en cuyo caso, al introducir en el servicio DEUC el número de identificación que proporciona la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, se completa automáticamente la información sobre el procedimiento y el poder adjudicador.

Creado el modelo del DEUC para esta licitación, el órgano de contratación obtiene un archivo en formato XML, mediante la opción exportar, que debe almacenar localmente en su equipo para publicarlo, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el *Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-*.

La empresa licitadora deberá almacenar en su ordenador el modelo en XML creado y publicado previamente por el órgano de contratación, y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo (electrónicamente en el supuesto de licitación electrónica) y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación.

**Parte II: Información sobre el operador económico**

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles; el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

*Sí: si se encuentra clasificada.*

*No: si no se encuentra clasificada.*

*No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.*

Para indicar el nombre de la lista o certificado procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Para indicar si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es [**https://registrodelicitadores.gob.es**](https://registrodelicitadores.gob.es)**;** la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Como clasificación obtenida en la lista oficial, la empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Las empresas que figuren inscritas en una «lista oficial de operadores económicos autorizados» solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquéllos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas «listas oficiales». Así, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), siempre que se indique en el formulario normalizado del DEUC.

Cuando el licitador se encuentre inscrito, debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados en el Registro de Licitadores y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en el Registro o no figuren actualizados, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

**Parte III: Motivos de exclusión**

Dado que el formulario normalizado del DEUC no recoge referencia alguna a nuestra legislación, para facilitar la adecuada cumplimentación de esta parte del formulario, a continuación se indica una tabla de equivalencias entre cada una de las preguntas que deben responder las empresas, los artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante, la Directiva nueva o “DN”) y, por último, los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) que han dado transposición al artículo 57 de la DN.

Dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Tabla de equivalencias relativa a la parte III del formulario normalizado del DEUC

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parte III, N.º de sección** | **DN** | **LCSP** |
| Sección A | Artículo 57.1. | Artículo 71.1.a) (excepto los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social). |
| Sección B | Artículo 57.2. | Artículo 71.1:  Letra a) (cuando se trate de delitos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social, relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social).  Letra d), primer párrafo, primer inciso.  Letra f) (cuando se trate de sanciones administrativas firmes impuestas con arreglo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). |
| Sección C: |  |  |
| Primera pregunta | Artículo 57.4.a). | Artículo 71.1.b) (cuando no sea infracción muy grave en materia profesional o en materia de falseamiento de la competencia);  Artículo 71.1.d) primer párrafo, segundo inciso (en lo relativo al incumplimiento del requisito del 2 por 100 de empleados con discapacidad.). |
| Segunda pregunta | Artículo 57.4.b). | Artículo 71.1.c). |
| Tercera pregunta | Artículo 57.4.c). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia profesional). |
| Cuarta pregunta | Artículo 57.4.d). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia de falseamiento de la competencia). |
| Quinta pregunta | Artículo 57.4, letra e). | Artículo 71.1.g) y h). |
| Sexta pregunta | Artículo 57.4, letra f). | Artículo 70. |
| Séptima pregunta | Artículo 57.4.g). | Artículo 71.2, letras c) y d). |
| Octava pregunta: |  |  |
| Letras a), b) y c) | Artículo 57.4.h). | Artículo 71.1, letra e) y 71.2, letras a) y b). |
| Letra d) | Artículo 57.4.i). | Artículo 71.1.e). |
| Sección D | – | Artículo 71.1.f) (cuando se trate de sanción administrativa firme con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). |

**Parte IV: Criterios de selección.**

El órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección a la pregunta de si los licitadores cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. En este caso únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección “A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN”, omitiendo cualquier otra sección de esta parte. Aunque, posteriormente, podrá solicitarles información o documentación adicional.

En caso contrario, el órgano de contratación debe determinar los criterios de selección exigibles, y la empresa facilitar la información sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de selección que se hayan indicado, cumplimentando las secciones A a D de esta parte que procedan.

**Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados**

En el procedimiento abierto el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

**Parte VI: Declaraciones finales.**

Esta parte debe ser cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

Para más información sobre la cumplimentación del formulario se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

# ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE

|  |
| --- |
| Órgano de contratación: |
| Número de expediente: |
| Título del contrato: |
| Lote o lotes: |

D./Dña.: ……………………………………………………, con DNI/NIE nº: …………………, actuando (en nombre propio o en representación del licitador) ……………………………………, con NIF: ………………, con domicilio (del licitador) en (calle/plaza/etc.): ............................................., nº: .................., población: ………………………, provincia: …………………. y código postal: ………., en calidad de: ………………………...……………………………., teléfono nº: ………………, correo electrónico: ………………………………, en relación con el expediente de contratación arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del contrato:

DECLARA RESPONSABLEMENTE: (*márquese y complétese lo que proceda*)

Pertenencia o no a grupo empresarial

🞏 Que no pertenece a ningún grupo empresarial (*no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio o de los supuestos alternativos establecidos en ese artículo*).

🞏 Que pertenece al siguiente grupo empresarial: ……………………………………………….

🞏 Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial.

🞏 Que también presenta/n oferta al/a los lote/s ………. la/s empresa/s siguiente/s perteneciente/s al mismo grupo empresarial (*indicar nombre/s*): ………………………………….

Jurisdicción para las empresas extranjeras

🞏 Que es una empresa extranjera y se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

Concreción de la solvencia requerida

🞏 Que, si en la cláusula 1 del PCAP se exige que se especifique en la oferta el personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, ese personal será el siguiente (*indicar el nombre de cada una de esas personas y su cualificación profesional*):

…………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………………………………………….

🞏 Que, de resultar adjudicatario del contrato, si así se requiere en la cláusula 1 del PCAP, se compromete a dedicar o adscribir a su ejecución los medios personales y/o materiales que se especifican en la citada cláusula, con las características, requisitos y condiciones que se señalan en ella.

Subcontratación

* Si en la cláusula 1 del PCAP se requiere que los licitadores indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar:

🞏 Que no tiene prevista ninguna subcontratación.

🞏 Que tiene previsto subcontratar:

- La siguiente parte del contrato (o del lote nº …): ………………………………………

- Por importe de: ………………………….

- Con (*nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s*): …………………………

*(En caso de división en lotes, indíquense esos datos tantas veces como lotes estén afectados por la subcontratación)*

* Si la ejecución del contrato conlleva que el contratista trate datos personales por cuenta del centro directivo promotor como responsable del tratamiento:

🞏 Que no tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a ellos.

🞏 Que tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a ellos con (*nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s*): ……………………………………….

Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

🞏 Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

🞏 Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

Oposición del licitador a la consulta de sus datos por medios electrónicos (*en su caso*)

🞏 Que NO AUTORIZA a la Comunidad de Madrid, en este procedimiento, a utilizar medios electrónicos para recabar los datos del NIF de la empresa y DNI del representante o del empresario individual, y demás datos y documentos que se requieran en el PCAP del contrato referentes a la capacidad y solvencia de las empresas, así como a que realice la consulta de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No obstante, la mesa y el órgano de contratación podrán consultar en todo caso los datos que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en ……………………… (*firmar electrónicamente*).

**ANEXO IV**

MODELO DE CONTRATO DE ESCROW

CONTRATO DE ESCROW PARA EL CONTRATO DE ***“***MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO A USUARIOS, EN RELACIÓN CON LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE RIS/PACS DE LA COMUNIDAD DE MADRID***”***

***Expediente de contratación*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En Madrid, a \_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_

**R E U N I D O S:**

De una parte, D., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Viceconsejera de Digitalización, nombrada mediante Decreto \_\_\_\_\_\_\_, de \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, actuando en nombre y representación de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid,con C.I.F. número A13002908, y domicilio en C/ Gran Vía 30, 28013 Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que tal nombramiento le confiere;

De otra parte D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número ­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante **LA EMPRESA CONTRATADA**) con C.I.F. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de adaptación de sociedad a la vigente legislación, cese y nombramiento de administradores, autorizada por el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_ de su Protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

**E X P O N E N:**

**I.** Que con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se acordó la apertura del procedimiento abierto para la contratación del servicio titulado “**MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO A USUARIOS, EN RELACIÓN CON LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE RIS/PACS DE LA COMUNIDAD DE MADRID***”, Expediente número\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (en adelante **EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO**) mediante procedimiento abierto.

**II.** Que con carácter previo a este contrato, **LA EMPRESA CONTRATADA** tiene depositado, para cada uno de los aplicativos objeto **DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO** (en adelante **SOFTWARE**), en la sede de la Dirección General de Salud Digital (en adelante DGSD),

* el “Código Fuente Cifrado” del **SOFTWARE**,
* el Código Ejecutable del programa compilador del **SOFTWARE**, en soporte CD-ROM, en el que se incluye la licencia de uso propiedad de **LA EMPRESA CONTRATADA**,
* y una copia cifrada con la misma clave de la siguiente documentación:
* Modelo de Datos.
* Manual Técnico de Instalación.
* Manuales de Usuario.
* Casos de Uso.

A los efectos del presente contrato, se entiende por “Código Fuente”, el texto que contiene las instrucciones del programa informático, escritas en el lenguaje de programación, siendo un archivo de texto legible que se puede copiar, modificar e imprimir sin dificultad, así como los programas, subprogramas, librerías, materiales, manuales y demás documentación asociada necesaria para la instalación, el uso, la modificación y la actualización de dicho código fuente y programa; y por “Código Fuente Cifrado” se entiende aquél cuyo texto normal se ha convertido en un texto codificado que es ilegible para cualquier persona que desconozca la contraseña necesaria para su descodificación.

**III.** Que DGSD **deberá estar protegido frente a posibles pérdidas y daños sufridos en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a la discontinuidad y/o falta de soporte de los productos Software incluidos en el Objeto del Contrato asumido por LA EMPRESA CONTRATADA** en **EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO**, y en particular en cada uno de los supuesto incluidos en la Estipulación Tercera del presente contrato de Escrow, para lo cual se le facilitará el acceso a la contraseña de descifrado.

**IV.** Que la empresa ha requerido al Notario del Ilustre Colegio de \_\_\_\_\_\_ D.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante "**EL NOTARIO**"), para que actúe como depositario de la contraseña de descifrado del “Código Fuente” del **SOFTWARE**, cumpliendo con todas las especificaciones previstas en el presente contrato.

**V.** Que, de acuerdo con los expositivos precedentes, ambas partes han convenido la formalización del presente **CONTRATO DE DEPÓSITO O ESCROW**, que se regirá por lo establecido en la legislación española vigente en materia de Propiedad Intelectual, Código Civil y de Comercio y de manera especial por las siguientes

**E S T I P U L A C I O N E S:**

**PRIMERA.- Objeto del Contrato.**

**1.1** El objeto del presente contrato es otorgar a **la DGSD** la posibilidad de acceder a la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE** en la eventualidad de que se produzca alguna de las causas establecidas en la Estipulación Tercera.

**1.2 LA EMPRESA CONTRATADA** ha depositado la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE** en la Notaría de D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, hasta en tanto en cuanto no sea requerida por ninguna de las partes cumpliendo los requisitos indicados en este contrato.

**1.3 LA EMPRESA CONTRATADA** garantiza en este acto a la DGSD que lo depositado es precisamente la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE**, de manera legible para su uso, garantizando asimismo su correcto funcionamiento durante la vigencia de este contrato.

**SEGUNDA.- Duración.**

**2.1** El presente Contrato entrará en vigor el día de su firma por las partes. El contrato estará vigente durante el mismo plazo de duración que **EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO**. Todo ello, a salvo de la terminación anticipada del presente contrato, por las causas y circunstancias recogidas expresamente en el mismo.

**2.2** Los gastos que se deriven de la formalización, ejecución, renovación o terminación del presente contrato correrán, en todo caso, por cuenta de **LA EMPRESA CONTRATADA**, incluidos los aranceles, impuestos, tasas o precios públicos que pudieran devengarse.

**TERCERA.- Supuestos de retirada.**

**DGSD** podrá retirar la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE** en los siguientes casos:

**a**) Incumplimiento grave y reiterado de las condiciones establecidas en **EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO**, siempre que este incumplimiento no se deba o sea consecuencia de la actuación de **DGSD** o de un tercero no autorizado por **LA EMPRESA CONTRATADA**, dándose la circunstancia de, al menos, un requerimiento previo y formal, de **DGSD** a **LA EMPRESA CONTRATADA,** por algún medio que permita dar fe indubitada de su recepción, y no habiéndose corregido el mencionado incumplimiento en tiempo y forma.

**b)** Incumplimiento por **LA EMPRESA CONTRATADA** del contenido del presente contrato, incluido el impago de las cantidades debidas al Notario en concepto de precio por el depósito de la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE**.

**c)** Con carácter general, en los siguientes supuestos:

**c.1.** Declaración de concurso del **Licenciante** a instancia de acreedor legítimo.

**c.2.** Presentación de solicitud, por parte del **Licenciante**, de concurso voluntario.

**c.3.** Cualquier cambio en la actividad u objeto social la **empresa contratada** que la imposibilite para el correcto cumplimiento y continuidad de las obligaciones de ésta referentes al software, salvo que la Empresa Contratada transmita sus actividades a las que pertenezca el Contrato de Mantenimiento por medio de compraventa, fusión, escisión, segregación o por cualquier otro título a un **adquirente** que asuma las obligaciones de la Empresa Contratada en el Contrato de Mantenimiento, lo cual deberá ser acreditado documentalmente.

**CUARTA.- Procedimientos de retirada.**

Ante la concurrencia de cualquiera de las circunstancias enumeradas en la estipulación tercera, **la DGSD** podrá proceder a la retirada de la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE**, mediante los procedimientos siguientes, atendiendo al supuesto de retirada del que se trate:

**a)** Cuando se cumpla el supuesto de retirada referido en la letra a) o en la letra b) de la Estipulación tercera anterior, la DGSD podrá proceder a la retirada de la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE**, inmediatamente, mediante la mera exhibición a EL NOTARIO de la **RESOLUCIÓN dictada por la Viceconsejera de Digitalización por la que se acuerde la resolución de EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO o la resolución del presente contrato.**

**b)** Cuando tenga lugar cualquiera de las circunstancias previstas en la letra c) de la estipulación tercera anterior, **la DGSD** podrá proceder a la retirada de los elementos depositados, inmediatamente, mediante la mera exhibición a EL NOTARIO de la siguiente documentación atendiendo a la circunstancia de que se trate:

**b.1)** En caso de declaración de concurso a instancia de acreedor legítimo, certificación del Registro Mercantil en la que se acredite tal extremo.

**b.2)** En caso de declaración de concurso voluntario, certificación del Registro Mercantil en la que se acredite cualquiera de tales extremos.

**b.3)** En caso de cambio de actividad, certificación del Registro Mercantil acreditando el cambio en el objeto social de **LA EMPRESA CONTRATADA**.

**QUINTA.- Identificación del usuario.**

EL NOTARIO debe entregar la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE** exclusivamente en los supuestos previstos en la Estipulación tercera anterior y según el procedimiento descrito en la estipulación cuarta anterior, ambas del presente contrato, a la persona suficientemente apoderada para ello en nombre y representación de **la DGSD**, en el mismo estado en que la recibió, sin usar o acceder al objeto del depósito.

EL NOTARIO deberá comprobar la identidad de la persona que le solicita la retirada de los elementos.

**SEXTA.- Garantía.**

**LA EMPRESA CONTRATADA** garantiza expresamente que la contraseña de descifrado del código fuente del **SOFTWARE** no contiene artificio lógico alguno, ni mecanismo, que impida:

**a)** La compilación del código fuente del software.

**b)** La obtención, mediante la compilación del código fuente depositado, de un código objeto del software cuyo funcionamiento sea el garantizado en el manual de usuario por **LA EMPRESA CONTRATADA.**

**c)** La transformación, uso o reproducción, tanto del código fuente depositado como del código objeto obtenido mediante el proceso de compilación.

**SÉPTIMA.- Actualización del depósito.**

**7.1 LA EMPRESA CONTRATADA** procederá a actualizar los elementos del depósito que se señalan en el punto III del texto expositivo, sustituyendo los depositados por los elementos que incluyan las modificaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la que proceda a la liberación de una nueva versión del software o cuando sin que se trate de una nueva versión las actualizaciones llevadas a cabo en el software resulten sustanciales.

**7.2 LA EMPRESA CONTRATADA** garantiza expresamente que los elementos que deposite en cumplimiento de lo dispuesto en la presente estipulación cumplirán igualmente con lo garantizado en la estipulación sexta anterior.

**OCTAVA.- Causas de resolución.**

Serán justas causas de resolución del presente contrato:

**a)** En caso de terminación normal o resolución, ya sea por acuerdo mutuo de las partes o por incumplimiento de **la DGSD** de **EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.**

**b)** Por incumplimiento de cualquiera de las partes del contenido del presente contrato**.**

**NOVENA.- Confidencialidad.**

**9.1** Ambas partes garantizan que mantendrán la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los asuntos de la otra parte durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación.

**9.2 LA EMPRESA CONTRATADA** y **la DGSD** tratarán, durante y con posterioridad a la vigencia de este Contrato, toda información propiedad de la parte contraria de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros sin autorización expresa de la parte a la que pertenece dicha información.

**9.3** A los efectos del presente Contrato, tendrá la consideración de “Información Confidencial” toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

En ningún caso tendrá carácter confidencial la información referente a:

1. Cualquier tema que aparezca en bibliografías públicas o que pase a ser de dominio público, salvo cuando llegue a serlo como consecuencia del incumplimiento de una por las partes, del presente pacto de confidencialidad.
2. Cualquier información o conocimiento adquirido de terceros.
3. Divulgación requerida por ley o alguna normativa.

**DÉCIMA.- Legislación aplicable y Jurisdicción.**

El presente Contrato se rige por las estipulaciones del mismo y en lo no previsto, por las normas del vigente Código de Comercio y demás legislación mercantil, civil y administrativa en cuanto le fuera aplicable.

Toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación, quedará sometida al enjuiciamiento de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y con voluntad de obligarse, las partes firman el presente documento en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA EMPRESA CONTRATADA** | **LA VICECONSEJERA DE DIGITALIZACIÓN** |
| D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Apoderado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

ANEXO V

CUESTIONARIO DE PERSONAL

Datos Comunes

|  |  |
| --- | --- |
| Identificación de la Oferta: |  |
| Empresa licitante: |  |
| Categoría ofertada: |  |
| Apellidos y nombre: |  |
| Empresa de Pertenencia: |  |

Titulación académica

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Título académico | Centro | Años | F-exped. | TIC |
|  |  |  |  |  |

**Años:** Duración oficial

**TIC:** Si/No según pertenezca o no a tecnologías de la información y comunicaciones

Antigüedad en empresa, antigüedad en categoría y experiencia TIC

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Empresa | Categoría | F-alta | F-baja | Meses | Actividad |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Nota:** Todas las fechas deberán consignarse en el formato dd/mm/aaaa

Datos relativos a los proyectos (para experiencia en entornos tecnológico y funcional)

| Nombre Proyecto | F-inicio | F-fin | Entidad usuaria | Funcionalidad |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Experiencia en el entorno tecnológico

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Categoría | Meses | Ámbito tecnológico | Otros |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Categoría:** La ejercida en el proyecto

Indicar el entorno concreto relevante en los que tenga experiencia.

Experiencia en el entorno funcional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Categoría | Meses | Descripción detallada de la funcionalidad |
|  |  |  |
|  |  |  |